

DECRETO 9/2005, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de D. Manuel Cabello Requena, como Director General de Telecomunicaciones y Redes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de enero de 2005,

DISPONGO

Cesar a D. Manuel Cabello Requena como Director General de Telecomunicaciones y Redes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, a 11 de enero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

DECRETO 10/2005, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de D. Carlos Castro Castro como Director General de Sociedad de la Información de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

A propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 o) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de enero de 2005,

DISPONGO

Cesar a D. Carlos Castro Castro como Director General de Sociedad de la Información de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Mérida, a 11 de enero de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación en el Secretario General de Educación.

Ante las vacantes de los titulares de la Secretaría General y de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación de la Consejería de Educación, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Asignar cuantas funciones y competencias tiene atribuida la Secretaría General en el titular de la Secretaría General de Educación.

Segundo. Asignar cuantas funciones y competencias tiene atribuida la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, en materia de enseñanzas universitarias, en el titular de la Secretaría General de Educación.

Mérida, a 13 de enero de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ